



**Consejo Superior de la Judicatura
RAMA JUDICIAL**

LIQUIDACIÓN DE COSTAS DEL PROCESO

Fecha

08/04/2021

JUZGADO 036 CIVIL Juzgado Municipal DE BOGOTA

No. Unico del expediente 1100140030362017-044300

Asunto	Valor
Agencias en Derecho 1a instancia	\$780.000,00
Expensas de notificación	\$0,00
Agencias en derecho demanda acumulada	\$0,00
Honorarios PERITO	\$0,00
publicacion	\$0,00
Honorarios y gastos curador	\$0,00
Gastos Registro	\$0,00
Agencias en Derecho 2a instancia	\$0,00
poliza	\$0,00
Total	\$780.000,00

HENRY MARTINEZ ANGARITA
SECRETARIO

Al despacho de la señora Juez, hoy 9 de ABRIL
2021, informando que se elaboro la liquidacion de
costas por parte de la secretaria de juzgado. Sírvasse
veer.- El secretario,

HENRY MARTINEZ ANGARITA
SECRETARIO

102

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2017-0443-00.

DEMANDANTE: BANCO FINANADINA S.A.

DEMANDADO: CARLOS ANDRÉS SÁNCHEZ CARMONA

De conformidad con el artículo 287 del Código General del Proceso, se adiciona el numeral sexto del resuelve de la sentencia de 26 de marzo de 2021, en cuanto a que se condena en perjuicios a la parte demandante, en razón a las medidas cautelares. Líquidense.

De otra parte, en armonía con el artículo 366 del Código General del Proceso, por encontrarse ajustada a derecho, se aprueba la liquidación de costas del proceso, en la suma De \$780.000,00.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy 15 DE ABRIL DE 2021 a la hora de las
8:00 a.m.*

D.H.M.F.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario